

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia

COOPRODECOL LTDA.

Bucaramanga, Santander

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia **COOPRODECOL LTDA.**, delegado por **Auditoría y Finanzas Audifin S.A.S**, presento mi informe y dictamen sobre los Estados Financieros individuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de Cooprodecol Ltda en relación con los estados financieros

La dirección de la Cooperativa es la encargada de preparar y presentar los estados financieros según el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 actualizado por el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 sobre la cartera de créditos y los aportes sociales, los cuales son objeto de Auditoría por parte de la Revisoría Fiscal.

El Consejo de Administración de **COOPRODECOL LTDA** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Los estados financieros son certificados por el Representante Legal, Doctor Rafael Alberto Molano Piracoca y la Contadora Dra. Virginia Gutiérrez Lamus, quienes tienen la responsabilidad como administración, de supervisar su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **COOPRODECOL LTDA**.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- ✓ Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- ✓ Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas,
- ✓ Registrar estimaciones contables que sean razonables,
- ✓ Valorar la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes al cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha,
- ✓ Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

2. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información contenidas en el Anexo 4 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

3. Opinión sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia **COOPRODECOL LTDA.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2024, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2483 de 2018, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Estados Financieros individuales de **COOPRODECOL LTDA** y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2025 fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a la fecha en referencia, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

Los estados financieros individuales terminados a 31 de diciembre de 2024 que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por nuestra parte y emitimos opinión favorable en la Asamblea Ordinaria de 2025.

4. Fundamento de la opinión

He realizado mi auditoría según el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, fue descrita en el numeral 2 “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”, del presente informe.

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, me declaro en independencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia, **COOPRODECOL LTDA.** y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Manifiesto que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, que permite establecer que no hay incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

5. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros en su conjunto de **COOPRODECOL LTDA** en el período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.

Siguiendo el Marco Integral de supervisión implementado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las responsabilidades propias de la Revisoría Fiscal, además de establecer la razonabilidad de los estados financieros y velar por el cumplimiento de normas legales, se realizó seguimiento a la implementación del modelo de referencia y la aplicación del resultado de la pérdida esperada con relación a la provisión por deterioro de la cartera en riesgo, la cual es realizada al 100% de la cartera.

Otro aspecto clave del año 2025, correspondió a la validación de los resultados de la evaluación de cartera durante los meses de Junio y diciembre, confirmando la aplicación de la norma frente los criterios de evaluación que involucran el 100% de la cartera vigente según los cortes de fecha.

Igualmente, se hizo énfasis a la gestión del Sistema de Administración de Riesgos (SIAR) verificando las actuaciones de los diferentes sistemas, SARC, SARL, SARM, SARO y SARLAFT, con relación a la operación y administración de las operaciones de la Cooperativa y el cumplimiento del marco normativo correspondiente.

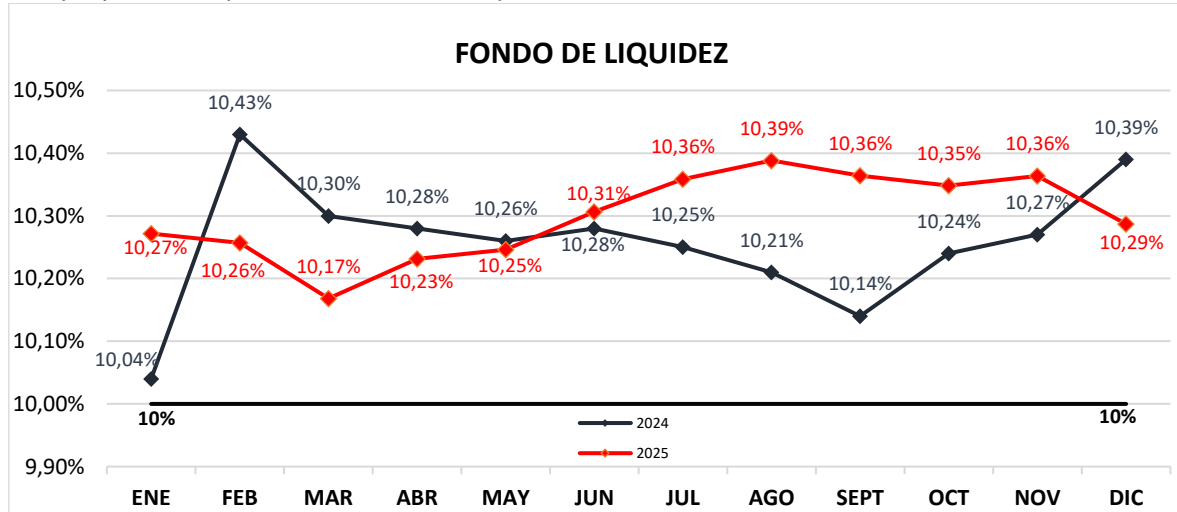
Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

6. Pronunciamento sobre régimen prudencial

6.1. Fondo de liquidez

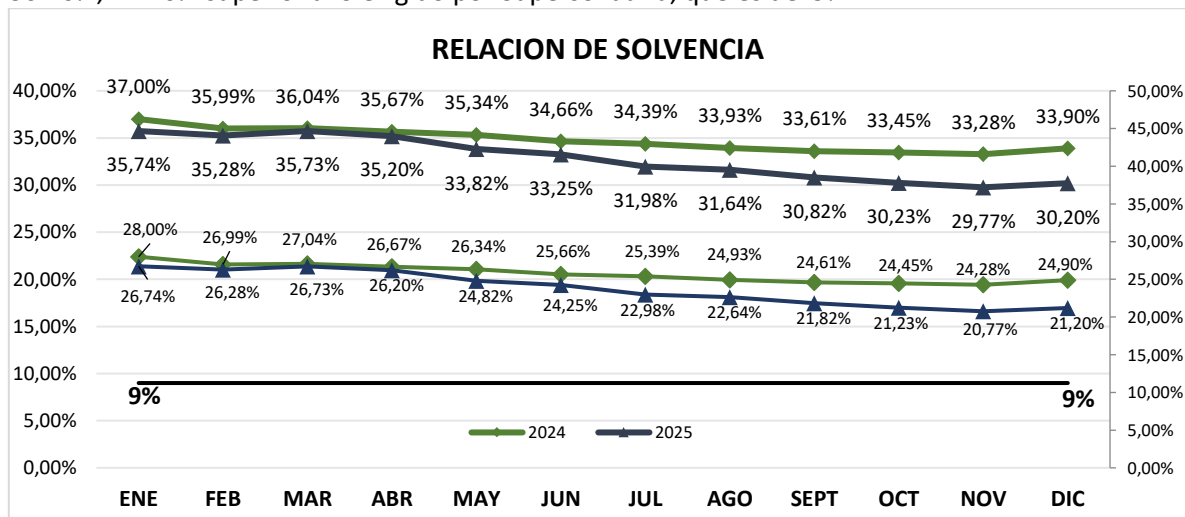
COOPRODECOL LTDA, mantuvo de manera permanente durante el año 2025 el Fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores.



A 31 de diciembre de 2025, todas las inversiones del fondo de liquidez se encuentran constituidas en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III Régimen Prudencial capítulo I de la circular básica contable y financiera de 2020 de Supersolidaria, inversiones atomizadas en depósitos de ahorro a la vista y en CDT's, por un valor total de \$5.787.807.826, equivalente al 10.29% del total de las captaciones.

6.2. Margen de solvencia

Al corte del 31 de diciembre de 2025, COOPRODECOL LTDA presentó una relación de solvencia del 30.20%, 21.20% superior a lo exigido por Supersolidaria, que es del 9%.



Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
 Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
 Correo electrónico: info@audifin.co
 Página web: www.audifin.co

6.3. Límites a la concentración de operaciones

La cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes, captación y colocación, según las normas legales y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

RUBROS		31/12/2025
TOTAL PATRIMONIO TECNICO	31.804.981.871,14	
LIMITE INDIVIDUAL DE CREDITOS- G. ADMISIBLE D. 961/2018	6.360.996.374,23	20,00%
CUANTIA MAXIMA INDIVIDUAL COLOCADA CREDITO GTIA ADMISIBLE EN	221.937.869,00	0,70%
LIMITE INDIVIDUAL DE CREDITOS- G. PERSONAL D 961/2018	3.180.498.187,11	10,00%
CUANTIA MAXIMA INDIVIDUAL COLOCADA DE CREDITO GTIA PERSONAL	261.423.656,00	0,82%
APORTES SOCIALES	48.756.557.485,01	
(+) RESERVAS	4.520.607.425,16	
(-) ACTIVOS FJOS	4.522.965.085,31	
LIMITE DE INVERSIONES DE CAPITAL	48.754.199.824,86	100,00%
CUANTIA MAXIMA EN INVERSIONES DE CAPITAL	204.633.560,78	0,42%
TOTAL PATRIMONIO TECNICO	31.804.981.871,14	
LIMITE INDIVIDUAL DE CAPTACIONES D 961/2018	7.951.245.467,78	25,00%
CAPTACION INDIVIDUAL REALIZADA DE MAYOR VALOR	1.100.987.043,04	3,46%

Durante todo el año 2025 la cooperativa cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TITULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

7. Pronunciamiento sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos

COOPRODECOL LTDA tiene implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR, acorde con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de diciembre 28 de 2020, Circular Básica Jurídica capítulo V y las demás normas que lo modifican (Circulares Externas), que incluye dentro de su alcance los riesgos de Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Operativo (SARO), de Mercado (SARM) y el Sistema de Administración para Riesgo de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo (SARLAFT).

7.1. Sistema Integrado de Administración SIAR

Durante el año 2025 y teniendo en cuenta las necesidades de mejoras del sistema de administración de riesgos, se realizaron actualizaciones en los diferentes sistemas de administración de riesgos ajustadas a las normas de obligatorio cumplimiento así:

- ✓ **SARL:**
 - Metodología del modelo estándar de medición de riesgo de liquidez,
 - Plan de Contingencia de Liquidez.
- ✓ **SARC:**
 - Metodología para el control y monitoreo de cartera,
 - Metodología para la estimación del deterioro individual de cartera,
 - Metodología para la evaluación de cartera,
 - Metodología para la evaluación del riesgo crediticio,

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
 Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
 Correo electrónico: info@audifin.co
 Página web: www.audifin.co

- Metodología para el análisis del riesgo crediticio,
 - Procedimiento de evaluación de cartera,
 - Reglamento del comité interno de evaluación de cartera,
 - Formatos del proceso.
- ✓ **SARO:**
- Plan de continuidad de negocio,
 - Formatos del proceso.
- ✓ **SARLAFT:**
- Política de actualización de datos,
 - Procedimiento de identificación y análisis de operaciones inusuales,
 - Procedimiento de determinación y reporte de operaciones sospechosas,
 - Procedimiento de gestión de señales de alerta,
 - Procedimiento consulta en listas restrictivas,
 - Procedimiento monitoreo PEP,
 - Procedimiento identificación de proveedores,
 - Procedimiento identificación de beneficiario de productos o servicios,
 - Manual de usuario SIREL2022,
 - Formatos del proceso.

La Cooperativa tiene establecido el Código de Buen Gobierno desde el año 2022, disposiciones que son de obligatorio cumplimiento por parte de los asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia de la organización, complementando el marco normativo interno para controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones y a la interrelación de los mismos; en concordancia con los principios y valores corporativos; alineado con lo previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el año 2025, toda la organización fue capacitada de forma permanente en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos que componen el SIAR, dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Comité de Riesgos, se reunió mensualmente durante el año 2025, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, dejando evidencia de los temas tratados, en las correspondientes actas.

7.2. Sistema de administración del Riesgo de Liquidez SARL

COOPRODECOL LTDA, mantuvo un promedio constante en la brecha de liquidez por banda y brecha de liquidez acumulada, durante todo el ejercicio financiero del año 2025, manteniendo un monto de activos líquidos netos disponibles y suficientes para garantizar las operaciones y el funcionamiento de la cooperativa activa y continuamente.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

La Cooperativa realizó monitoreo diario del indicador del Riesgo de Liquidez IRL durante todo el año, con resultados superiores al 100% para la banda 2 (de un mes), tal como lo exige la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, presentó una brecha de liquidez positiva de \$2.699,48 millones de pesos en una banda de 90 días, una brecha de liquidez acumulada para la misma banda de tiempo de \$7.707,14 millones de pesos y el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL a 30 días es de 193%.

Se evidencia el cumplimiento de los límites de concentración de operaciones tanto internos como legales, no existen señales de alerta que indiquen exposición significativa al riesgo de liquidez y los escenarios de stress planteados continúan presentando resultados positivos.

El Comité de Riesgos de liquidez, se reunió mensualmente durante el año 2025, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, dejando evidencia de los temas tratados, en las correspondientes actas.

7.3. Sistema de administración del Riesgo de Crédito SARC

COOPRODECOL LTDA, aplica los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de acuerdo con las indicaciones del Anexo 2 del Capítulo II, Título IV SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, dando cumplimiento al Cronograma de Implementación de Riesgos establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con la aplicación del modelo se realizó verificación sobre el impacto en el estado de resultados por el efecto del incremento de la provisión por valor de \$346 millones de pesos, valor que fue amortizado con la provisión general adicional del 40%, que mantenía la Cooperativa a diciembre de 2024 por valor de \$326,09 millones de pesos.

A 31 de diciembre de 2025, la provisión general de cartera se ubica en el 1% de la cartera bruta, con \$1.012,07 millones, dando cumplimiento al mínimo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020.

A 31 de diciembre de 2025, la cartera calificada en riesgo representa el 3.81% del total de la cartera bruta, equivalente a \$3.857,20 millones de pesos. Importante resaltar que con la aplicación del modelo de pérdida esperada se debe aplicar provisión a la cartera calificada en A, por ende, toda la cartera se vuelve sujeta de provisión por el cálculo de la pérdida esperada.

Se presenta un crecimiento de cartera en riesgo de \$495.76 millones de pesos equivalente al (14.75%) comparado con la cartera en riesgo del año 2024, que presentaba un saldo de \$3.361,44 y un indicador de calidad de 4.08%

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

La Cooperativa realizó la evaluación total de la cartera aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la CBCF. Los resultados fueron registrados contablemente en los meses de Junio y diciembre de 2025.

A diciembre 31 de 2025 **COOPRODECOL LTDA**, registró un saldo total de cartera de \$101.207,19 millones representados en 6.977 créditos y una provisión individual por valor de \$1.769,53 millones.

7.4. Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

El sistema de administración del riesgo operativo SARO adoptado por **COOPRODECOL LTDA**, se encuentra implementado en un 100%, cumpliendo con cada una de las fases señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y según el calendario definido en la circular básica contable y financiera del 2020.

Se evidencia actualización periódica de la matriz de riesgo operativo de la Cooperativa. Así mismo, los eventos de riesgos materializados en 2025 fueron registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Riesgo Operativo, dando cumplimiento a las directrices establecidas por Supersolidaria y representan un valor de \$1.394.739 pesos, valor que NO representa un riesgo material frente a los activos y costos de la cooperativa para el año.

La Cooperativa tiene implementada la medición del riesgo operativo para cada uno de los procesos, realizando actualizaciones periódicas en las que se ajustan e implementan controles para la mejora de la medición del riesgo. Los resultados son medidos a través de los mapas de riesgo tanto inherente como residuales, garantizando que los controles sean suficientes para minimizar la exposición a riesgos operativos.

En cumplimiento de la circular 036 de 2022 emitida por Supersolidaria frente a la seguridad y calidad de la información para la prestación de los servicios financieros, se evidencia el avance en el fortalecimiento de la Seguridad Informática, la implementación y mejora de políticas y procedimientos para el proceso de cifrado de equipos, restricciones de acceso a puertos, reforzamiento de la ciberseguridad, control a vulnerabilidades y prevención frente a ciberataques.

Así mismo, se dio un mejoramiento de la infraestructura tecnológica para garantizar la operación de la Cooperativa en condiciones óptimas y la continuidad del negocio.

7.5. Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

Durante el año 2025, la Cooperativa aplicó el modelo de SARM implementado, realizando las mediciones necesarias para fortalecer su gestión de riesgos de mercado. Este modelo ha sido desarrollado con el objetivo de identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de las fluctuaciones en los mercados financieros, incluyendo cambios en las tasas de interés de captaciones y de colocación, teniendo como referencia el comportamiento de tasas de la competencia, tipos de cambio, calificación de riesgo de las entidades y precios de activos.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

La Cooperativa monitoreó el riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyos resultados fueron presentados mensualmente al comité de riesgos.

7.6. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

COOPRODECOL LTDA, cuenta con la documentación del SARLAFT aprobada por el Consejo de Administración. Dicha documentación contiene las políticas y procedimientos necesarios para la adecuada administración del riesgo de LA/FT en las operaciones.

El Sistema de administración de LA/FT contiene los procedimientos necesarios para el análisis de información y conocimiento de terceros asociados, empleados, directivos y personas expuestas públicamente (PEP's).

El Oficial de Cumplimiento aplica las metodologías aprobadas en la cooperativa para garantizar el control y administración del Sistema como lo son, Comportamiento transaccional, Capacitación y Actualización de datos de los asociados.

La cooperativa ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes periódicos al Consejo de Administración y en todos los procesos de la organización se cumplen los procedimientos de la debida diligencia.

Durante el año 2025 **COOPRODECOL LTDA**, a través del Oficial de Cumplimiento, realizó un mayor énfasis en el control y seguimiento de las transacciones, especialmente en las efectuadas por las Personas Expuestas Públicamente, seguimiento a la matriz de riesgos del proceso y el de gestión de alertas para garantizar la calidad y el debido proceso.

La actualización de la base de datos de asociados a diciembre de 2025 alcanzó un total de 14.983 asociados actualizados, equivalente al 89% de la base social.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Legislación Cooperativa
- ✓ Normas especiales de la actividad financiera
- ✓ Circular Básica Jurídica
- ✓ Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria.
- ✓ Estatutos de la cooperativa
- ✓ Actas de asamblea y del consejo de administración
- ✓ Actas de los comités

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

- ✓ Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- ✓ Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

Sobre el cumplimiento de los requerimientos legales durante el año 2025, **COOPRODECOL LTDA:**

- ✓ Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- ✓ Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las normas internas y externas y a las decisiones de la Asamblea de delegados.
- ✓ Existe concordancia entre los estados financieros individuales y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.
- ✓ Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- ✓ La Cooperativa cuenta con medios y medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- ✓ Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- ✓ Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- ✓ La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- ✓ La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Opinión sobre control interno

Según el artículo 209 de Código de Comercio, el revisor fiscal debe pronunciarse sobre el control interno de la cooperativa, responsabilidad de la administración.

Para este propósito, utilicé como referente el modelo COSO, aceptado internacionalmente para diseñar un proceso adecuado de control interno que provea seguridad razonable sobre la información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y la efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, detectar o corregir errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca

Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo

Correo electrónico: info@audifin.co

Página web: www.audifin.co

periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles sean inadecuados por cambios en las condiciones, o que el cumplimiento de las políticas o procedimientos se deteriore.

Esta conclusión se formó con base en las pruebas practicadas durante mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario según las circunstancias, con el fin de obtener una base suficiente para opinar sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, para asegurar la calidad de la información, el cumplimiento legal y la eficiencia de las operaciones.

10. Párrafo de énfasis

Se hace énfasis en la Nota 5 “Cartera de Crédito”, que tuvo un crecimiento en 2025 del 22.86% con un valor de 18.830 millones de pesos, pasando a un total de 101.207 millones de pesos siendo el activo más importante de la Cooperativa con un peso del 86.45% sobre el total del activo. Esto implica seguir aplicando un modelo eficiente para mitigar la ocurrencia de eventos de riesgo asociados al SARC.

Se enfatiza en la Nota 6 “Propiedad, Planta y Equipo”, por las adiciones y mejoras efectuadas por valor de \$345.63 millones de pesos, especialmente en el mejoramiento de la infraestructura y reforzamiento estructural de la sede principal por valor de \$231.56 millones, con el fin de mejorar los espacios de trabajo, comodidad de los asociados y empleados, y garantizar el montaje de los paneles solares para apoyar el desarrollo económico y su contribución en el mejoramiento del medio ambiente.

Con relación a la Nota 7 “Otros Activos”, por las inversiones por valor de \$168.58 millones de pesos en Software y programas de tecnología para garantizar la operación de la Cooperativa, la transaccionalidad en tiempo real, la seguridad de la información requerida, y el mantenimiento del negocio en marcha.

Con relación a la Nota 8 “Depósitos y Exigibilidades”, se obtuvo un crecimiento de 20.62% con 10.017,94 millones de pesos pasando a diciembre 31 de 2025 a 58.600,91 millones de pesos, cifra que representa un importante crecimiento y responde al respaldo y confianza de los asociados. Estos dineros contribuyeron al apalancamiento de la Cooperativa para mejorar en el crecimiento de la cartera reflejado en la nota 5.

Se hace énfasis en la Nota 9 “Obligaciones Financieras”, por cuanto la Cooperativa adquirió un crédito con el Banco Coopcentral por valor de \$1.300,00 millones de pesos para apoyar el mantenimiento del flujo de tesorería necesario para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con relación a la Nota 13 “Capital Social - Aportes”, se obtuvo un crecimiento de 15.15% con 6.416,39 millones de pesos pasando a diciembre 31 de 2025 a 48.756,56 millones de pesos,

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co

crecimiento que al igual que los depósitos, son recursos que aportan para el sostenimiento financiero de la Cooperativa.

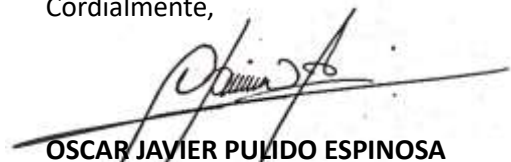
Se hace énfasis en la Nota 20 “Deterioro”, que tuvo un crecimiento en 2025 del 109.83% con un valor de \$716.06 millones, pasando a un total de \$1.368,02 millones. El 99.98% (1.367,75 millones) corresponde al deterioro de cartera tanto individual como general, y el deterioro de intereses de crédito. Es importante destacar que existe una recuperación de deterioro de cartera reflejado en los ingresos por valor de \$808.23 millones, cifras que reflejan un impacto neto en el estado de resultados por valor de \$559.52 millones de pesos.

11. Hechos posteriores

A la fecha de elaboración del presente dictamen, informo que no se tiene conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los estados financieros con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2025, aprobados por el Consejo de administración el 31 de enero de 2026, o de la capacidad de **COOPRODECOL LTDA** para continuar como empresa en funcionamiento.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretado por el Gobierno Nacional según Decreto Legislativo 150 del 11 de febrero de 2026, se expidió el Decreto 0173 el día 24 de febrero de 2026, mediante el cual se impone el impuesto al Patrimonio de las personas jurídicas que al 1 de marzo de 2026 tengan un patrimonio igual o superior a 200.000 UVT (\$10.474.800.000). Esta medida no afecta el resultado de ejercicios anteriores, pero tendrá impacto en los resultados del ejercicio 2026 en la proporcionalidad de la tarifa a aplicar y el efecto que tenga en el impuesto de renta.

Cordialmente,



OSCAR JAVIER PULIDO ESPINOSA
Revisor Fiscal TP 56940-T
Delegado Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.
Tarjeta de Registro JCC 1350
Bucaramanga, 17 de febrero de 2025
Calle 204b # 38a-77 Floridablanca, Santander

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca
Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo
Correo electrónico: info@audifin.co
Página web: www.audifin.co